



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA**  
*"Año del Fomento de las Exportaciones"*

00660-2018-PLO-SE  
Análisis Legislativo

**Asunto:** Revisión del contrato de préstamo No.2209, del 9 de abril de 2018, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de hasta Doscientos Cuarenta y Nueve Millones Seiscientos Mil Dólares Estadounidenses (US\$249,600,000.00), para el financiamiento del proyecto múltiple de la presa de Montegrande Fase III, el cual será ejecutado por el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI).

**Atención:** Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

**Distinguida Secretaria:**

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 02 de mayo de 2018, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, sometida por el Poder Ejecutivo.

**Objetivo de esta Iniciativa:**

Financiamiento entre la República Dominicana y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por un monto de hasta Doscientos Cuarenta y Nueve Millones Seiscientos Mil Dólares Estadounidenses (US\$249,600,000.00), para el financiamiento del proyecto múltiple de la presa de Montegrande Fase III, el cual será ejecutado por el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI).

**Comisión recomendada:**

La Comisión Permanente de Hacienda, es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

**Observaciones:**

- ✓ Es importante resaltar que este contrato se suscribió debido a la cancelación definitiva, sin desembolso o ejecución alguna, del Contrato de Financiamiento No.12.2.0630.1, firmado el 25 de junio de 2013, aprobado por el Senado en fecha 28 de agosto de 2013, con el Banco Nacional de Desarrollando Económico y Social (BNDES), por monto de (US\$249,578,954.85).
- ✓ El Ministro de Hacienda solicitó al BNDES la cancelación definitiva de este Contrato por no recibir el desembolso ni ejecución del mismo, aun cumpliendo con todas las condiciones precedentes a la utilización del crédito, recibiendo respuesta a la petición en fecha 08 de enero de 2018, donde informaron la aprobación de la cancelación del contrato de financiamiento en cuestión; por lo que este contrato sustituirá el contrato de financiamiento No. 12.2.0630.

- ✓ Este préstamo facilitará los recursos financieros para financiar la construcción de la presa de Montegrando, en la provincia de Barahona, con múltiples beneficios para la población residente en la región Enriquillo, la cual garantizará la irrigación de Cuatrocientos mil nuevas tareas de tierra y mejorará la producción agrícola de otras Trescientos cinco mil.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

Lic. Evelyn Nin Vega.

Coordinadora Técnica Legislativa.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. Mercedes Camarena Abreu., Secretaria General Legislativa Interina.
Nuris Liranzo, Correctora y Estilo	